HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 268 - 10 - 2023-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 11 de Octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 6472 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de fecha 03 de octubre de 2023 y, el Oficio N° 1561-2023-DG-OEA-OP/INO de fecha 03 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campos de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el numeral 3.4.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el destaque puede ser a solicitud de la Entidad "por necesidad de servicio debidamente fundamentada con conocimiento del servidor";

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, y;

Que, con Decreto Legislativo N° 1337 Decreto Legislativo que modifica el numeral 3, literal d), de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, *"Los destaques entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de "inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de "inicio del proceso de implementación. Están permitidos los destaques entre entidades públicas que pertenezcan al régimen previsto en la presente Ley. La implementación de lo establecido en la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades intervinientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. (...)"*

Que, mediante el Expediente N° 6472 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se aprueba la solicitud del Oficio N° 1561-2023-DG-OEA-OP/INO, en el cual se solicita el destaque de la servidora nombrada ELISA VIRGINIA VELASQUEZ JORDAN al Instituto Nacional de Oftalmología;

Estando al Informe Técnico N° 109-10-2023-ETGE-UP-HCLLH, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del HCLLH;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, en literal *b) Asignación de funciones de cargo estructural;*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 02 de octubre de 2023 y durante el periodo presupuestal vigente, el destaque de la servidora nombrada **Elisa Virginia Velasquez Jordan**, Asistente Administrativo II, Nivel STD de la Unidad Ejecutora N° 036 - Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- DISPONER, que la oficina de Personal de Destino, bajo responsabilidad informará mensualmente a la Oficina de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el record de asistencia y desempeño efectivo de la mencionada servidora y, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. María Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/ltnct
C.c.
- ( ) Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal
- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Of. Comunicaciones –
- ( ) Transp. y Acceso a la Inform. Publica
- ( ) Interesado (a)
- ( ) Archivo.

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 268 - 10 - 2023-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 11 de Octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 6472 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de fecha 03 de octubre de 2023 y, el Oficio N° 1561-2023-DG-OEA-OP/INO de fecha 03 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campos de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el numeral 3.4.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el destaque puede ser a solicitud de la Entidad "por necesidad de servicio debidamente fundamentada con conocimiento del servidor";

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, y;

Que, con Decreto Legislativo N° 1337 Decreto Legislativo que modifica el numeral 3, literal d), de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30057, *"Los destaques entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de "inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de "inicio del proceso de implementación. Están permitidos los destaques entre entidades públicas que pertenezcan al régimen previsto en la presente Ley. La implementación de lo establecido en la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades intervinientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. (...)"*

Que, mediante el Expediente N° 6472 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se aprueba la solicitud del Oficio N° 1561-2023-DG-OEA-OP/INO, en el cual se solicita el destaque de la servidora nombrada ELISA VIRGINIA VELASQUEZ JORDAN al Instituto Nacional de Oftalmología;

Estando al Informe Técnico N° 109-10-2023-ETGE-UP-HCLLH, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del HCLLH;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, en literal *b) Asignación de funciones de cargo estructural;*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 02 de octubre de 2023 y durante el periodo presupuestal vigente, el destaque de la servidora nombrada **Elisa Virginia Velasquez Jordan**, Asistente Administrativo II, Nivel STD de la Unidad Ejecutora N° 036 - Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- DISPONER, que la oficina de Personal de Destino, bajo responsabilidad informará mensualmente a la Oficina de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el record de asistencia y desempeño efectivo de la mencionada servidora y, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL Equipo de trabajo de Gestión del Empleo

C. ELIAS

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. María Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/ltnct
C.c.
- ( ) Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal
- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Of. Comunicaciones –
- ( ) Transp. y Acceso a la Inform. Publica
- ( ) Interesado (a)
- ( ) Archivo.

INFORME TÉCNICO Nº 109 - 10 - 2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A : **LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA**
Jefe de la Unidad de Personal
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Asunto : Desplazamiento de personal (Destaque)

Referencia : Expediente Nº 6472-2023-DE-HCLLH/MINSA

Fecha : Puente Piedra, 10 de Octubre del 2023

PERSONAL
10 OCT 2023
Nº DE EXPEDIENTE
HORA 15:28 FIRMA
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de presentar a su despacho el Informe de evaluación acerca del desplazamiento de personal (destaque) de la servidora nombrada Elisa Virginia Velásquez Jordan, con cargo de Asistente Administrativo II y categoría Remunerativa STD del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al Instituto Nacional de Oftalmología de acuerdo a la normativa vigente:

I. Base Legal

1.1. Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

1.2. Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP

1.3. Decreto Legislativo N° 1337 Decreto Legislativo que modifica el numeral 3, literal d), de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30057.

1.4. Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, en literal *b) Asignación de funciones de cargo estructural.*

II. Antecedentes

2.1. Mediante Expediente N° 6472 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de fecha 03 de octubre de 2023 y, el Oficio N° 1561-2023-DG-OEA-OP/INO de fecha 03 de octubre de 2023 solicita el destaque de la servidora nombrada Elisa Virginia Velásquez Jordan.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Equipo de trabajo de Gestión del Empleo
C.ELIAS

III. Análisis

3.1. De acuerdo al punto 1.2 de las bases del presente informe, el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional.

Sobre la remuneraciones
El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen, mantiene su plaza en la entidad de origen, la misma que abonará todas sus remuneraciones y beneficios mientras dure el destaque.

Duración del destaque

El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor.

3.2. Con Decreto Legislativo N° 1337 Decreto Legislativo que modifica el numeral 3, literal d), de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30057, *"Los destaques entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de "inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de "inicio del proceso de implementación. Están permitidos los destaques entre entidades públicas que pertenezcan al régimen previsto en la presente Ley. La implementación de lo establecido en la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades intervinientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. (...)"*

3.3 Al respecto, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal en el marco de lo establecido en el punto 1.2 de la Base Legal del presente informe, ha revisado el cumplimiento de los requisitos señalados en la mecánica operativa del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de personal", requisitos previos al acto administrativo.

IV. Conclusiones

4.1 En ese sentido, concluimos que es **PROCEDENTE** autorizar el destaque de la servidora nombrada **Elisa Virginia Velasquez Jordan**, Asistente Administrativo II, Nivel STD de la Unidad Ejecutora N° 036 - Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

4.2 Asimismo, dicha acción se debe formalizar con resolución del Titular de la entidad de origen o funcionario.

Se adjunta proyecto de Resolución Administrativa.

Sin otro particular, es todo cuanto se informa a su despacho, quedo de usted.

Atentamente,

PERU Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Carmen Yesenia Elías Rodríguez
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO
DE GESTIÓN DEL EMPLEO

CYER/ltnct

Perú Ministerio de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVIO

N° de Expediente: 00006472

PROCEDENCIA: INSTITUCIONES - OTROS

INTERESADO: FELIX ANTONIO TORRES COTRINA

CARGO: INO

ASUNTO: **SOLICITO DESTAQUE DE SERVIDORA NOMBRADA**

	PARA	FECHA	REMITIDO POR
TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCION EJECUTIVA	03/10/2023	ROCIO
RR. HH	(1) (2) (5²) (4)	3.10.23	
G. Empleo	2.6	05/10/23	
Lizbeth	2.6	06.10.23	
Cristian	15	06.10.23	

1 APROBACIÓN
2 ATENCION
3 SU CONOCIMIENTO
4 OPINION
5 INFORME
6 POR CORRESPODERLE
7 POR CONVERSAR
8 ACOMPAÑAR ATENCION
9 SEGÚN LO SOLICITADO
10 TOMAR NOTA Y DEVOLVER
11 ARCHIVAR
12 ACCION INMEDIATA
13 PREPARAR CONTESTACION
14 PROYECTOR RESOLUCCION
15 VER OBSERVACIONES

Observaciones: (12) [illegible]

02 OCT. 2023

Lima,

OFICIO N° 1561-2023-DG-OEA-OP/INO

Señor
M.C. JORGE FERNANDO RUIZ TORRES
Director Ejecutivo / Director Adjunto
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Av. Sáenz Peña s/n, Puente Piedra 15118
Lima

ASUNTO : Solicito destaque de Servidora nombrada

REF. : Nota Informativa N° 281-2023-OAJ/INO.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que, siendo necesario fortalecer las actividades entre otros de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", tenemos la necesidad de contar con los servicios de un personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

En tal sentido, solicito a usted, tenga a bien aceptar el desplazamiento por destaque a este Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" de la servidora, **ELISA VIRGINIA VELASQUEZ JORDAN**, con cargo de **Asistente Administrativo II y Categoría Remunerativa STD,** quien labora en el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz que usted dirige. Para tal efecto adjunto la Acción de Personal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud INO
M.C. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

106472
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
02 OCT. 2023
HORA: 8:33 FIRMA:

GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
06 OCT. 2023
Hora: 11:20
RECIBIDO

FATC/CAEH/RMD/smo.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE PERSONAL

Formulario para Accion de Personal

(APROBADO POR RESOLUCION DIRECTORAL Nº 003-75-SA OS-P)

DESTINADO SUCESIVAMENTE A: 1.- DIRECCION GENERAL
2.-
3.-

Sigla y Nº	Lugar y Fecha	PARA USO DE LA CENTRAL DE DOCUMENTACION	
03-2023-DG-OP	Lima, 29 de setecientos del 2023	Fecha de Recepción _____	Nº Exp. _____
		Recepcionista _____	Fecha de Registro _____
		Total Fojas _____	Registrador _____

RUBRO I. DEL PROPUESTO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO (Y DE CASADA)	NOMBRES	Nº DE COLEGIO PROFESIONAL
VELASQUEZ	*JORDAN*	*ELISA VIRGINIA*	

RUBRO II. ACCION SOLICITADA

- [ ] Nombramiento
- [ ] Contrato
- [ ] Promoción
- [ ] Reasignación
- [ ] Periodo de Prueba: _____ meses
- [ ] Cese / Renuncia
- [ ] Rotación
- [ ] Licencia sin Goce de Haber por: _____
- [ ] Licencia con Goce de Haber por: _____
- [ ] Licencia sin Goce de Haber por: _____
- [X] DESTAQUE

FECHA DE EFECTIVIDAD	
DESDE:	01-10-2023
HASTA:	31-12-2023

RUBRO III. SITUACION (ANTERIOR) Y PROPUESTA

A. ALTA DIRECCION - DIRECCION GENERAL O REGIÓN	DIRECCION - AREA U HOSPITAL ESPECIALIZADO			Nº PROGRAMA Y/O SUB PROGRAMA
(ANTERIOR) *MINISTERIO DE SALUD*	(ANTERIOR) *HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ*			(ANTERIOR)
(PROPUESTA) *MINISTERIO DE SALUD*	(PROPUESTA) *INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"*			(PROPUESTA) U.E.P. - 008
B. CARGO	GRADO Y SUB -GRADO	REMUNERACION BÁSICA O ÚNICA	Nº DE PLAZA	PLAZA VACANTE POR:
(ANTERIOR) *ASISTENTE ADMINISTRATIVO II*	(ANTERIOR) STD	(ANTERIOR)	(ANTERIOR)	
(PROPUESTA) *ASISTENTE ADMINISTRATIVO II*	(PROPUESTA) STD	(PROPUESTA)	(PROPUESTA)	

RUBRO IV. FUNDAMENTACION Y/U OBSERVACIONES

Esta Dirección General acepta el destaque de la profesional en mención. Se eleva la Acción de Personal para la prosecución del trámite correspondiente.

RUBRO V. VISACION DE LA DEPENDENCIA ORIGINADORA

JEFE DE PERSONAL	JEFE DEPENDENCIA
FIRMA	FIRMA
SELLO Lic. Adm. ROBERT MATIAS DIAZ CLAD Nº 19201 Jefe de la Oficina de Personal	SELLO M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA Director de Instituto Especializado CMP. 38350 RNE. 17308
FECHA Lima, 29 de setecientos del 2023	FECHA Lima, 29 de setecientos del 2023

RUBRO VI. AUTORIZACION

FIRMA	FIRMA
SELLO Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL	SELLO
FECHA	FECHA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Nº 128-06-UP-HCLLH-2023/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 02 de junio del 2022

VISTO:

El Expediente N°0003661-2023 que contiene el Oficio N° 693-2023-DG-OEA-OP/INO, mediante el cual el Director del Instituto Especializado del Instituto Nacional de Oftalmología, por necesidades del servicio solicita el DESTAQUE de la servidora ELISA VIRGINIA VELASQUEZ JORDÁN Asistente Administrativo II, Nivel STD del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al Instituto Nacional de Oftalmología.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, el numeral 3.4.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el destaque puede ser a solicitud de la Entidad por necesidad del servicio debidamente fundamentada con conocimiento del servidor. Añade además que el destaque debe contar con el visto bueno del jefe inmediato y superior jerárquico y se formaliza mediante resolución del titular de la entidad de origen;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento , aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, y;

Que, mediante el documento de visto el Expediente N°0003661-2023 de fecha 30 de mayo del 2023, que contiene el Oficio N° 693-2023-DG-OEA-OP/INO, del Instituto Nacional de Oftalmología, mediante el cual solicita por necesidades del servicio el Destaque de la Servidora ELISA VIRGINIA VELASQUEZ JORDÁN, Asistente Administrativo II, Nivel STD del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al Instituto Nacional de Oftalmología;

Estando al Informe Técnico N° 037 -03/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, emitido por el Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el Destaque a partir del 07 de junio al 31 de diciembre del 2023 de la servidora ELISA VIRGINIA VELASQUEZ JORDÁN, Asistente Administrativo II, Nivel STD de la Unidad Ejecutora N 646 - Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al Instituto Nacional de Oftalmología.

Artículo Segundo.- La Oficina de Personal de Destino, bajo responsabilidad informará mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, el Record de Asistencia y Desempeño efectivo de la indicada Servidora, para efectos del Pago de sus Haberes.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la interesada y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
JEFE DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA HUITRÓN
CIP. 301042
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RMH/RCE
Distribución:
( ) Interesada
( ) Instituto Nacional de Oftalmología
( ) Oficina de Administración - HCLLH
( ) Unidad de Personal
( ) Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución
( ) Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto
( ) Equipo de Trabajo de Compensación
( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
( ) Equipo de Trabajo de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales
( ) Archivo.

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS
FECHA
RECIBIDO

PERÚ Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz TRAMITE DOCUMENTARIO

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVIO

N° de Expediente: 00006472

PROCEDENCIA: INSTITUCIONES - OTROS

INTERESADO: FELIX ANTONIO TORRES COTRINA

CARGO: INO

ASUNTO: **SOLICITO DESTAQUE DE SERVIDORA NOMBRADA**

	PARA	FECHA	REMITIDO POR
TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCION EJECUTIVA	03/10/2023	ROCIO
RR. HH	1 2 12 13	3.10.23	
G. Empleo	2, 6	05/10/23	
Lizbeth	2 - 6	06.10.23	
Cristian	15	06.10.23	
J.G.Emp.			
Jef. UP			

1 APROBACIÓN
2 ATENCION
3 SU CONOCIMIENTO
4 OPINION
5 INFORME
6 POR CORRESPODERLE
7 POR CONVERSAR
8 ACOMPAÑAR ATENCION
9 SEGÚN LO SOLICITADA
10 TOMAR NOTA Y DEVOLVER
11 ARCHIVAR
12 ACCION INMEDIATA
13 PREPARAR CONTESTACION
14 PROYECTOR RESOLUCCION
15 VER OBSERVACIONES

Observaciones: 15 Escribir Informe Escalafonario.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ DIRECCIÓN EJECUTIVA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL Equipo de trabajo de Gestión del Empleo

02 OCT. 2023

Lima,

OFICIO Nº 1561-2023-DG-OEA-OP/INO

Señor
M.C. JORGE FERNANDO RUIZ TORRES
Director Ejecutivo / Director Adjunto
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Av. Sáenz Peña s/n, Puente Piedra 15118
Lima

ASUNTO : Solicito destaque de Servidora nombrada

REF. : Nota Informativa N° 281-2023-OAJ/INO.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que, siendo necesario fortalecer las actividades entre otros de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", tenemos la necesidad de contar con los servicios de un personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

En tal sentido, solicito a usted, tenga a bien aceptar el desplazamiento por destaque a este Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" de la servidora, **ELISA VIRGINIA VELASQUEZ JORDAN**, con cargo de **Asistente Administrativo II y Categoría Remunerativa STD,** quien labora en el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz que usted dirige. Para tal efecto adjunto la Acción de Personal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

Ministerio de Salud | Instituto de Gestión de Servicios de Salud | Hospital Carlos Lanfranco la Hoz Unidad de Personal
EQUIPO DE GESTIÓN DEL EMPLEO
06 OCT. 2023
Hora 11:20 Firma
RECIBIDO

006472
MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
TRAMITE DOCUMENTARIO
03 OCT. 2023
Nº EXPEDIENTE:
HORA: 3:33 FIRMA:
RECIBIDO

FATC/CAEH/RMD/smo.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE PERSONAL

Formulario para Accion de Personal

(APROBADO POR RESOLUCION DIRECTORAL Nº 003-75-SA DS-P)

DESTINADO SUCESIVAMENTE A. 1.- DIRECCION GENERAL
2.-
3.-

Sigla y Nº	Lugar y Fecha	PARA USO DE LA CENTRAL DE DOCUMENTACION
03-2023-DG-OP	Lima, 29 de setecientos del 2023	Fecha de Recepción _____ Nº Exp. _____ Recepcionista _____ Fecha de Registro _____ Total Fojas _____ Registrador _____

RUBRO I. DEL PROPUESTO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO (Y DE CASADA)	NOMBRES	N° DE COLEGIO PROFESIONAL
VELASQUEZ	*JORDAN*	*ELISA VIRGINIA*	

RUBRO II. ACCION SOLICITADA

- [ ] Nombramiento
- [ ] Contrato
- [ ] Promoción
- [ ] Reasignación
- [ ] Periodo de Prueba: _____ meses
- [ ] Cese / Renuncia
- [ ] Rotación
- [ ] Licencia sin Goce de Haber por: _____
- [ ] Licencia con Goce de Haber por: _____
- [ ] Licencia sin Goce de Haber por: _____
- [X] **DESTAQUE**

FECHA DE EFECTIVIDAD	
DESDE:	01-10-2023
HASTA:	31-12-2023

RUBRO III. SITUACION (ANTERIOR) Y PROPUESTA

A. ALTA DIRECCION - DIRECCION GENERAL O REGIÒN	DIRECCION - AREA U HOSPITAL ESPECIALIZADO			Nº PROGRAMA Y/O SUB PROGRAMA
(ANTERIOR) *MINISTERIO DE SALUD*	(ANTERIOR) *HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ*			(ANTERIOR)
(PROPUESTA) *MINISTERIO DE SALUD*	(PROPUESTA) *INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"*			(PROPUESTA) **U.E.P. - 008**
B. CARGO	**GRADO Y SUB -GRADO**	**REMUNERACION BÁSICA O ÚNICA**	**Nº DE PLAZA**	PLAZA VACANTE POR:
(ANTERIOR) *ASISTENTE ADMINISTRATIVO II*	(ANTERIOR) STD	(ANTERIOR)	(ANTERIOR)	
(PROPUESTA) *ASISTENTE ADMINISTRATIVO II*	(PROPUESTA) STD	(PROPUESTA)	(PROPUESTA)	

RUBRO IV. FUNDAMENTACION Y/U OBSERVACIONES

Esta Dirección General acepta el destaque de la profesional en mención. Se eleva la Acción de Personal para la prosecución del trámite correspondiente.

RUBRO V. VISACION DE LA DEPENDENCIA ORIGINADORA

JEFE DE PERSONAL	JEFE DEPENDENCIA
FIRMA	FIRMA
SELLO Lic. Adm. ROBERT MATIAS DIAZ CLAD N° 19201 Jefe de la Oficina de Personal	SELLO M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA Director de Instituto Especializado CMP. 38366 RNE. 17309
FECHA Lima, 29 de setecientos del 2023	FECHA Lima, 29 de setecientos del 2023

RUBRO VI. AUTORIZACION

FIRMA	FIRMA
SELLO Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL	SELLO
FECHA	FECHA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 268 - 10 /2023-UP-HCLLH/MINSA

D.G	Interesado Empresa. CENTRAL ENTRADA 26793/3048 11/OCT/23 11:30am.	